ACREDITACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

Fecha de validación: 17 / 7 / 2026

1. INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre: CARLOS ANDRES GOMEZ DURAN C.C.: 79.971.611

2. REQUISITOS

Estudios	Experiencia
•Titulo Profesional + (Maestría +52-59 MEP) O (Especialización + 61-71 MEP).	

3. ESTUDIOS.

Diploma de bachiller	X				
Titulo formación técnica		en:		Fecha de grado:	DD-MM / AAAA
Titulo formación técnol.		en:		Fecha de grado:	DD-MM / AAAA
Título universitario en:		INGENIERO DE SISTEMAS		Fecha de grado:	2-Dec / 2005
Fecha de terminación de materias:		DD / MM / AA			
Tarjeta Profesional No.		25255134072CND		Fecha de expedición:	17-Aug / 2006
Especialización	X	en:	Arquitectura empresarial de software	Fecha de grado:	20-Apr / 2013
Especialización		en:		Fecha de grado:	
Maestria		en:		Fecha de grado:	25-Mar / 2015

¿Cumple con los requisitos mínimos de estudios exigidos? Si X No

4.2. EXPERIENCIA PROFESIONAL

	ENTIDAD Y/O EMPRESA DE VINCULACIÓN	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	AÑOS	MESES	DIAS	TIEMPOS CRUZADOS		OBSERVACIONES
1	ANDJE	11-mar-2025	15-dic-2025		9	5			
2	ANDJE	5-feb-2024	20-dic-2024		10	16			
3	ANDJE	13-jul-2023	22-dic-2023		5	10			
4	ANDJE	25-ene-2022	30-jun-2023	1	5	6			
5	JEP	19-feb-2021	31-dic-2021		10	12			
6	OIM	6-mar-2020	18-dic-2020		9	13			
7	ANDJE	22-ene-2019	27-dic-2019		11	6			
8	ANDJE	16-ene-2017	31-dic-2017		11	15			
9	ANDJE	12-ene-2016	31-dic-2016		11	19			
10	ANDJE	1-jul-2015	31-dic-2015		6				
11	ANDJE	9-ene-2015	30-jun-2015		5	22			
12	ANDJE	1-ago-2014	31-dic-2014		5				
13	ANDJE	1-nov-2013	31-jul-2014		9				
14	CATASTRO DISTRITAL DE BOGOTA	27-dic-2012	1-jul-2013		6	5			
15	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN DE	26-nov-2012	28-dic-2012		1	3		28-dic-2012	
16	INTERBOLSA	16-jun-2011	22-nov-2012	1	5	7			
17	SAYCO	4-may-2009	12-jul-2011	2	2	9			

TOTAL TIEMPO LABORADO		
AÑOS	MESES	DIAS
14	4	28

NETO TIEMPO LABORADO		
AÑOS	MESES	DIAS
14	4	28

TOTAL TIEMPOS CRUZADOS	
AÑOS	MESES

TOTAL TIEMPO LABORADO EN MESES
172

Cumple con los requisitos mínimos de experiencia exigidos? Si X No

Revisó: Adriana Andrade

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

La Casa Académica Cultural

Autorizada por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C.
según Resolución No. 1119 del 14 de Mayo de 1993.

Confiere a :

Carlos Andrés Gómez Durán

T.I. 790502-09607 de Bogotá

el Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, (Artículo 28 Ley 115 de 1994); según los planes y programas vigentes

Oscar [illegible]
Rector

[illegible]
Secretario

Anotado al Folio 11 del Libro para Control Interno de Diplomas No. 01

Dado en Santafé de Bogotá, D.C. a 21 de Diciembre de 1996

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995; de la Presidencia de la República.

Visual Láser Ltda.

Generated by CamScanner from intsig.com

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE INGENIERÍA

ACTA DE GRADO N° S.G- 5596

En la ciudad de Bogotá el día 20 del mes de abril de 2013 se llevó a cabo el acto de graduación en el cual la Pontificia Universidad Javeriana, previo el juramento reglamentario, confirió el título de

ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA EMPRESARIAL DE SOFTWARE

A

CARLOS ANDRES GOMEZ DURAN

identificado(a) con CC N° 79971611 quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y las normas legales; y le otorgó el Diploma N° 147111 que lo(a) acredita como tal.

La Universidad está autorizada para conferir este título por las normas legales vigentes en Colombia.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C. 20 de abril de 2013.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA COLOMBIA

Jairo H. Cifuentes Madrid
Secretario General

Pontificia Universidad JAVERIANA Bogotá
Secretaría General

194603

THOMAS GREG & SONS.

UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO No. 1586 -IS-2005-

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los ***dos (02)*** *días del mes de* ***diciembre*** *del año dos mil* ***cinco (2005)****, presidida por el Señor RECTOR se realizó la ceremonia de grado del alumno* ***CARLOS ANDRÉS GÓMEZ DURÁN*** *con cédula de ciudadanía No.* ***79971611*** *de* ***SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.****, conforme a los Estatutos de la Universidad y a la Resolución ICFES No. 1310 de Julio de 1990, confiriéndole el título de* ***INGENIERO DE SISTEMAS*** *mediante el siguiente juramento:*

"¿JURAIS A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA; MANTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES; EJERCER VUESTRA PROFESION DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ETICA CRISTIANA, CUIDAR Y DEFENDER LOS PRINCIPIOS FILOSOFICOS QUE INFORMAN LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA?"

Al manifestar cumplir estas obligaciones se le hizo entrega del diploma que lo acredita para ejercer la profesión de ***INGENIERO DE SISTEMAS.-***

En fe de lo anterior, se firma la presente acta.

(FDO.) EDWIN DE JESUS HORTA VASQUEZ
RECTOR

(FDO.) LUZ MAYELA RAMIREZ OROZCO
DECANA

(FDO.) CARLOS ARTURO OSPINA HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

Es fiel copia tomada de su original.
Bogotá D.C., 2 de diciembre de 2005

CARLOS ARTURO OSPINA HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL

Anotado al Folio No.13821IS- Libro 2
del 2 de diciembre de 2005

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

CASA ACADEMICA CULTURAL
CALLE 74 No. 74 No. 20-59
TELS: 2127264-2554468
SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

Inscripción S.E. 6486 Inscripción Dane 31100147877

En la Ciudad de Santafé de Bogotá, D.C. a los veintiun (21) días del mes de Diciembre de 1996 se reunieron, con el fín de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del Colegio CASA ACADEMICA CULTURAL. Institución aprobada hasta Nueva Visita en el nivel de Básica Secundaria y Media Académica y autorizada por la Secretaría de Educación de Santafé Bogotá, D.C. para otorgar el Título de Bachiller Académico; según Resolución No. 1119 del 14 de Mayo de 1993.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el Título de Bachiller Académico; al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

Carlos Andrés Gómez Durán
T.I. 790502-09607 de Bogotá

Es fiel copia tomada del acta original general No. 12 del 21 de Diciembre de 1996, consta de 183 alumnos; comienza con el nombre de ACEVEDO CHARRY SILVIA LORENA y cierra con el nombre de ZULUAGA SIERRA JAIRO ALBERTO. Firmada por OSCAR DARIO MONTOYA BOLIVAR (Rector) y ANA MERCEDES NIÑO (Secretaria).

Dada en Santafé de Bogotá, D.C. a los veintiun (21) días del mes de Diciembre de 1996.

No requiere Registro de la Secretaría de Educación según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995; de la Presidencia de la República.

OSCAR DARIO MONTOYA BOLIVAR
Rector
C.C. 8.292.890 de Medellín

ANA MERCEDES NIÑO
Secretaria
C.C. 51.585.592 de Bogotá

VISUAL LASER LTDA
2682823-2442774

Scanned by CamScanner

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE INGENIERÍA

ACTA DE GRADO N° S.G- 5596

En la ciudad de Bogotá el día 20 del mes de abril de 2013 se llevó a cabo el acto de graduación en el cual la Pontificia Universidad Javeriana, previo el juramento reglamentario, confirió el título de

ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA EMPRESARIAL DE SOFTWARE

A

CARLOS ANDRES GOMEZ DURAN

identificado(a) con CC N° 79971611 quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y las normas legales; y le otorgó el Diploma N° 147111 que lo(a) acredita como tal.

La Universidad está autorizada para conferir este título por las normas legales vigentes en Colombia.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C. 20 de abril de 2013.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA COLOMBIA

Jairo H. Cifuentes Madrid
Secretario General

Pontificia Universidad JAVERIANA Bogotá
Secretaría General

194603

THOMAS GREG & SONS.

UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO No. 1586 -IS-2005-

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los ***dos (02)*** *días del mes de* ***diciembre*** *del año dos mil* ***cinco (2005)****, presidida por el Señor RECTOR se realizó la ceremonia de grado del alumno* ***CARLOS ANDRÉS GÓMEZ DURÁN*** *con cédula de ciudadanía No.* ***79971611*** *de* ***SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.****, conforme a los Estatutos de la Universidad y a la Resolución ICFES No. 1310 de Julio de 1990, confiriéndole el título de* ***INGENIERO DE SISTEMAS*** *mediante el siguiente juramento:*

"¿JURAIS A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA; MANTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES; EJERCER VUESTRA PROFESION DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ETICA CRISTIANA, CUIDAR Y DEFENDER LOS PRINCIPIOS FILOSOFICOS QUE INFORMAN LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA?"

Al manifestar cumplir estas obligaciones se le hizo entrega del diploma que lo acredita para ejercer la profesión de ***INGENIERO DE SISTEMAS.-***

En fe de lo anterior, se firma la presente acta.

(FDO.) EDWIN DE JESUS HORTA VASQUEZ
RECTOR

(FDO.) LUZ MAYELA RAMIREZ OROZCO
DECANA

(FDO.) CARLOS ARTURO OSPINA HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

Es fiel copia tomada de su original.
Bogotá D.C., 2 de diciembre de 2005

CARLOS ARTURO OSPINA HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL

Anotado al Folio No.13821IS- Libro 2
del 2 de diciembre de 2005

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

CASA ACADEMICA CULTURAL
CALLE 74 No. 74 No. 20-59
TELS: 2127264-2554468
SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

Inscripción S.E. 6486 Inscripción Dane 31100147877

En la Ciudad de Santafé de Bogotá, D.C. a los veintiun (21) días del mes de Diciembre de 1996 se reunieron, con el fín de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del Colegio CASA ACADEMICA CULTURAL. Institución aprobada hasta Nueva Visita en el nivel de Básica Secundaria y Media Académica y autorizada por la Secretaría de Educación de Santafé Bogotá, D.C. para otorgar el Título de Bachiller Académico; según Resolución No. 1119 del 14 de Mayo de 1993.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el Título de Bachiller Académico; al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

Carlos Andrés Gómez Durán
T.I. 790502-09607 de Bogotá

Es fiel copia tomada del acta original general No. 12 del 21 de Diciembre de 1996, consta de 183 alumnos; comienza con el nombre de ACEVEDO CHARRY SILVIA LORENA y cierra con el nombre de ZULUAGA SIERRA JAIRO ALBERTO. Firmada por OSCAR DARIO MONTOYA BOLIVAR (Rector) y ANA MERCEDES NIÑO (Secretaria).

Dada en Santafé de Bogotá, D.C. a los veintiun (21) días del mes de Diciembre de 1996.

No requiere Registro de la Secretaría de Educación según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995; de la Presidencia de la República.

OSCAR DARIO MONTOYA BOLIVAR
Rector
C.C. 8.292.890 de Medellín

ANA MERCEDES NIÑO
Secretaria
C.C. 51.585.592 de Bogotá

VISUAL LASER LTDA
2682823-2442774

Scanned by CamScanner

COMSISER LTDA.
Soluciones Integrales e Informática

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA
Certificado CO 03/537
SYSTEM CERTIFICATION
ISO 9001:2000 SGS

EL JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE COMSISER LTDA

CERTIFICA QUE

El señor **ANDRES GOMEZ DURAN** identificado con cédula de ciudadanía **No 79.971.611** de Bogotá, laboro con nosotros desde el día 11 de Septiembre 2001 hasta el día 12 de Noviembre 2004 desempeñándose como técnico en el área de ingeniería con una asignación mensual de $ 800.000,oo. Siendo una persona responsable en el cumplimiento de sus labores.

Dada a solicitud del interesado a los 26 días del mes de Octubre de 2005.

Cordialmente

GIOVANNY ANDRES MEDINA VELEZ
Jefe de Recursos Humanos

COMSISER LTDA.

hp COMPAQ EPSON IBM XEROX

SoftGafin Ltda.
Software de Gestión Administrativa y Financiera

GAFIN
SOFTWARE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

CERTIFICAMOS QUE:

El señor **CARLOS ANDRES GOMEZ DURAN** identificado con la Cédula de ciudadanía No. **79.971.611** expedida en Bogotá laboro en esta empresa desde el 17 de Noviembre del 2004 al 21 de Septiembre del 2005, desempeñando el cargo de **ING. DE SISTEMAS** devengando un salario básico mensual de **OCHOCIENTOS MIL PESOS ($800.000).**

Durante el tiempo que el señor **GOMEZ DURAN** laboro en la compañía, demostró ser una persona honesta, responsable y cumplidora con sus deberes por ese motivo nos permitimos recomendarlo pues con seguridad responderá con cualquier deber que se le imponga.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los veinticinco días (25) del mes de octubre del Dos Mil Cinco (2005).

Cordialmente,

SoftGafin Ltda
Software de Gestión Administrativa y Financiera
NIT. 830042430-5

LUIS ALFONSO AGRAY C.
Gerente General

Nueva Dirección: Calle 22F # 41A - 08 Piso 3° - Teléfono: 368 1083
Carrera 21 # 53-92 - Telefonos: 347 24 55 - 249 07 44 - 348 26 42 Celular 03310 270 78 23
E-Mail: softgafin@softgafin.com - ventas@softgafin.com - Barrio Galerias - Bogotá, D.C. - Colombia
TRAYECTORIA DESDE 1994 A SU SERVICIO

www.softgafin.com

www.cnt.com.co
PBX Mercadeo: (571) 6044848
PBX Soporte: (571) 4810111

CNT SISTEMAS DE INFORMACION S.A.
NIT 800.031.148-6

CERTIFICA:

Que el señor CARLOS ANDRES GOMEZ DURAN, identificada con la cédula de ciudadanía No 79.971.611 de BOGOTA D.C., laboró para la Empresa mediante un contrato laboral a término indefinido desde el 06 de Febrero de 2006 hasta el 18 de Julio de 2006, en el cargo de INGENIERO DE DESARROLLO, con un salario mensual de $ 700.000 (Setecientos Mil Pesos Mcte).

La presente solicitud se expide a los 18 días del mes de Julio de 2006.

Atentamente,

CRISTOBAL NARANJO TRIANA
Gerente
Visite nuestro web site: www.cnt.com.co
CNT Sistemas de Informacion S.A.
Conmutador: (571) 6255200

Setecsa

EL SUSCRITO DIRECTOR GESTION HUMANA

CERTIFICA

Que el señor ***CARLOS ANDRES GOMEZ DURAN*** *identificado con la cédula de ciudadanía No. 79,971,611, laboró en nuestra empresa con contrato a termino indefinido, su ultimo contrato fue desde el 03 DE OCTUBRE DE 2006 hasta el 27 DE FEBRERO DE 2008, desempeñando el cargo de* ***INGENIERO DE DESARROLLO.***

La presente constancia se expide a solicitud del interesado el día 12 DE JUNIO DE 2008.

Atentamente,

SETECSA S.A.

SOLANGEE PATIÑO SIMBAQUEBA
Director Gestion Humana

Para confirmar esta certificación comunicarse exclusivamente a la Director Gestion Humana Tel. 4236730 Ext. 103.

GPM
FACTORÍA SOFTWARE

A QUIEN PUEDA INTERESAR

EL SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE SALARIOS

HACE CONSTAR

Que **CARLOS ANDRES GOMEZ DURAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.971.611**, laboró para **SOFTWARE Y TECNOLOGIA ORGANIZACION SANITAS INTERNA**, con nit. 830.139.935 - desde el 03 de marzo de 2008 hasta el 06 de enero de 2009, desempeñando el cargo de **PROGRAMADOR DE APLICACIONES SENIOR III**.

La presente se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C., a los diez(10) dias del mes de julio de dos mil trece (2013).

Software y Tecnología osi.
NIT. 830.139.935-0

JAIRO ALBERTO GONZALEZ TIQUE

RAQUEL M.

COL-CAR-2009-346

La Suscrita Coordinadora de Talento Humano de

TES AMERICA ANDINA LTDA.
Nit. 830.053.662-4

CERTIFICA

Que **CARLOS ANDRES GOMEZ DURAN** identificado con la cédula de ciudadanía número 79.971.611 de Bogotà, estuvo vinculado a **TES AMÉRICA ANDINA LTDA**., desde el catorce (14) de Enero de dos mil nueve (2009) hasta el día trece (13) de Marzo de dos mil nueve (2009), desempeñándose como Director de Programaciòn de la Fàbrica de Software, mediante contrato de trabajo a término indefinido, con una asignación salarial mensual de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000).

Se expide la presente, en la ciudad de Bogotá, con destino **A QUIEN INTERESE** a los siete (7) días del mes de Abril de dos mil nueve (2009).

TES AMERICA ANDINA LTDA.
NIT. 830.053.662-4

PILAR PICO RODRIGUEZ
Coordinadora de Talento Humano

SAYCO

Bogotá D.C., 12 de Julio de 2013.

SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA SAYCO

CERTIFICA

Que el señor **CARLOS ANDRES GOMEZ DURAN**, identificado con cedula de ciudadanía N° **79.971.611** de Bogotá, laboró en esta sociedad, desde el día 04 de Mayo de 2009 hasta el día 12 de Julio de 2011, con un contrato a término Fijo, desempeñando el cargo de **DESARROLLADOR DE SOFWARE,** desempeñando las siguientes Herramientas de Sofware:

DESCRIPCION

- Base de datos Oracle 9
- Oracle Forms 6
- Oracle Reports 6
- Oracle Forms 10
- Oracle Reports 10
- Servidor de aplicaciones OC4J

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de Julio del año Dos Mil trece (2013).

SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA
SAYCO
DIRECCION DE GESTIÓN HUMANA

CARLOS ALBERTO CASTIBLANCO MUÑOZ.
Director de Gestión Humana.

InterBolsa
COMISIONISTA DE BOLSA

En liquidación

Bogotá, 22 de Noviembre de 2012

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA DE

INTERBOLSA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA EN LIQUIDACIÓN

NIT 900.221.113-7

HACE CONSTAR

Que el señor(a), ***CARLOS ANDRES GOMEZ DURAN*** *identificado(a) con cédula de ciudadanía número* ***79.971.611,*** *laboró en esta empresa, desde el día* ***16 de junio de 2011*** *hasta el día* ***22 de Noviembre de 2012,*** *con contrato a termino* ***Indefinido*** *y desempeñaba el cargo de* ***Analista De Arquitectura De Software.***

Cordialmente,

IGNACIO ARGUELLO ANDRADE
Agente Liquidador

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

P·G·P
PLANEAMIENTO
Y GESTION
DE PROYECTOS

CERTIFICACIÓN

El representante Legal de la firma **PLANEAMIENTO Y GESTIÓN DE PROYECTOS S.A., Nit. 800.200.187-9,** certifica que el ingeniero de Sistemas **CARLOS ANDRES GOMEZ DURAN,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No.79.971.611 de Bogotá, laboró en nuestra empresa como Ingeniero de Sistemas desde el 26 de noviembre de 2012 y hasta el 28 de diciembre de 2012.

Se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado, a los once (11) días del mes de julio de Dos mil trece (2013).

Cordialmente,

FABIO E. MORENO
Gerente
PLANEAMIENTO Y GESTION DE PROYECTOS PGP S.A.
NIT. No. 800.200.187-9
Cra 46 # 104 C 04 tel 533829
Cms

CERTIFICACION

Revisada la vinculación del señor **CARLOS ANDRES GOMEZ DURAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.971.611 de Bogotá, se constató que ha prestado sus servicios profesionales bajo la modalidad de contratista en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Especial – UAECD así:

CONTRATO No: 618 del 27 de diciembre de 2012

LABOR ADELANTADA: DISEÑO Y DESARROLLO SERVICIOS WEB (SOA)

OBJETO: Prestar los servicios profesionales a la Gerencia de Tecnología para apoyar y atender los requerimientos tecnológicos del proyecto RIT DE ORO.

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO:

- **VALOR TOTAL:** $28.608.000
- **DURACIÓN DEL CONTRATO:** Seis meses (6)
- **FECHA DE TERMINACION:** 01 de julio de 2013
- **ESTADO ACTUAL**: TERMINADO

Se expide en Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de julio del año dos mil trece (2013).

EDGARD G. HERNANDEZ MEDINA
Profesional especializado 222-10
Gerencia de Tecnología
SUPERVISOR DEL CONTRATO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

PARTE PRIMERA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO NUMERO	618	AÑO	2012

CLASE DE CONTRATO (En este espacio seleccione la clase de contrato)

Contrato de obra		Convenio interadministrativo		Fecha Acta de Inicio: (día-mes-año)		
Contrato de consultoría		Contrato de suministro		2	1	2013
Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	X	Contrato de comodato		Fecha de Terminación: (día-mes-año)		
Contrato de compraventa		Otro: ¿Cuál?		1	7	2013

GARANTÍA UNICA

Aseguradora:	No. de Póliza:	Fecha de Aprobación	Documento-Anexo o Certificado
SOLIDARIA DE COLOMBIA	330-47-994000005831	02/01/2013	1

VIGENCIAS

Amparo	Desde			Hasta			Valor Asegurado
	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Cumplimiento	28	12	2012	28	1	2014	$ 8.582.400,00
Calidad de los Bienes y/o Servicios	17	5	2011	4	2	2013	$ 5.721.600,00
Anticipo							
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales							
Estabilidad de la Obra							

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA – CONTRACTUAL

		Desde			Hasta			Valor Asegurado
Aseguradora:								
No. de Póliza:								
Fecha(s) de Aprobación		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Documento-Anexo o Certificado								

CDP	AÑO	CRP	AÑO
	2012		2012
	2012		2012
	2012		2012

OBJETO CONTRACTUAL

Prestar los servicios profesionales a la Gerencia de Tecnología para apoyar y atender los requerimientos tecnológicos del proyecto RIT DE ORO.

CONTRATISTA

Nombre: CARLOS ANDRES GOMEZ DURAN

CC: 79.971.611

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL ADICIONADO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
$ 28.608.000,00	$ 0,00	$ 28.608.000,00

PLAZO INICIAL	TIEMPO TOTAL PRORROGADO	SUSPENSIÓN	CESIÓN	TERMINACIÓN ANTICIPADA
6 MESES	0	N/A	N/A	N/A

SUPERVISOR-A Y/O INTERVENTOR-A

Nombre: EDGARD GUSTAVO HERNANDEZ MEDINA C.C. No. 19.3558.929

Dependencia: Gerencia de Tecnología

Con base en las certificaciones para pago parciales elaborado por el supervisor del contrato para la época SERGIO ANDRES SOLER ROSAS, soportados con los informes del contratista; el actual supervisor del contrato (delegado mediante la Circular No. 003 del 17 de enero del 2013, para efectos de la liquidación del mismo) CARLOS ÁLBERTO GUARIN RAMIREZ, certifica el cumplimiento del contrato, en los términos alli establecidos

PARTE SEGUNDA - CONSIDERACIONES PARA LA LIQUIDACIÓN

ASUNTO

JULIO CESAR OVALLE VARGAS, mayor de edad y domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.408.596 de Bogotá, en su calidad de Ordenador del Gasto de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL - UAECD, según Acta de posesión N° 017 de 16 de julio de 2012 y Resolución de nombramiento No. 0792 del 16 de julio de 2012 debidamente delegado mediante Resolución No. 808 del 17 de julio de 2012; EDGARD GUSTAVO HERNANDEZ MEDINA , mayor de edad y domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.355.929 de Bogotá, en su calidad de supervisor y CARLOS ANDRES GOMEZ DURAN mayor de edad, domiciliada en Bogotá e identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 79.971.611 de Bogotá, en su condición de CONTRATISTA, proceden de mutuo acuerdo a liquidar en forma bilateral, el Contrato No. 618 del 27 de diciembre de 2012, de conformidad con lo dispuesto a continuación:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

PRIMERO: Que según lo contemplado en el art 11 de la ley 1150 de 2007, se procede a liquidar por mutuo acuerdo el citado Contrato.

SEGUNDO: Que el objeto del mencionado contrato fue cumplido a satisfacción de la UAECD y el/la CONTRATISTA realizó los pagos al Sistema Integrado de Seguridad Social conforme a la normatividad vigente, situación que consta en el Informe Final de Supervisión, correspondiente al mencionado contrato.

TERCERO: Que se firma la presente liquidación en consideración a la aprobación de/la supervisor(a), responsable de ejercer la coordinación, vigilancia y control sobre el cumplimiento de las obligaciones generales y especificas señaladas en el contrato, en el pliego de condiciones o en los estudios previos, en la propuesta y en las demás disposiciones contempladas en el manual de supervisión de la Unidad.

CUARTO: Que de conformidad con la certificación expedida por el Responsable de la Subgerencia Administrativa y Financiera de la UAECD, el Estado Financiero del Contrato, es el siguiente:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 28.608.000,00
VALOR ADICIONADO:	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 28.608.000,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 28.608.000,00
PAGO ANTICIPADO	$ 0,00
ANTICIPO:	$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO A FAVOR DE LA UAECD:	$ 0,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$ 0,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$ 28.608.000,00

QUINTO: Que la **UAECD**, a través de la Subgerencia Administrativa y Financiera, procederá a liberar los saldos a favor de la Entidad no ejecutados del registro presupuestal o registros presupuestales correspondientes, por concepto de servicios e IVA ASUMIDO (según sea el caso) los cuales no constituyen incumplimientos del **CONTRATISTA**, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión (N/A)

SEXTO: El Informe Final de Supervisión y la certificación expedida por la Subgerencia Administrativa y Financiera, forman parte integral de la presente acta.

SÉPTIMO: En atención a lo expuesto y a las consideraciones anteriores, las partes manifiestan encontrarse a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato que se liquida a través de la presente acta.

OCTAVO: Salvedades:

NOVENO: Que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento. Se firma la presente acta por quienes intervienen en ésta a los _____.

CONTRATISTA

SUPERVISOR

ORDENADOR DEL GASTO

Elaboró: Edgard G. Hernández
Revisó:
Aprobó:

ASOCIACIÓN DE EGRESADOS DE ECONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA – ASECUM
NIT: 830.076.389-7

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. ANDJE-013-198-13

EL CONTRATANTE	
Nombre:	**ASOCIACIÓN DE EGRESADOS DE ECONOMIA DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA – ASECUM**
Identificación:	NIT No. 830.076.389-7
Gerente de Proyectos:	BEIMAR ARTURO CASTRO PEÑA
Identificación:	C.C. 79.521.813 de Bogotá
Domicilio:	Carrera 11 # 101-80 de Bogotá D.C.- Oficina de Egresados, Bloque B, primer piso.
EL CONTRATISTA	
Nombre:	**CARLOS ANDRES GÓMEZ DURAN**
Nacionalidad:	COLOMBIANA
Profesión:	Ingeniero de Sistemas
Matricula Profesional:	25255-134072
Cargo:	Desarrollador en Java
Documento de identidad:	79.971.611
Lugar, fecha de expedición:	Bogotá D.C, 22 mayo de 1997
Domicilio:	Carrera 8 No 13 – 34 Sur – Int 5 Apto 601
Teléfono:	3106097620
ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
VALOR TOTAL OCPS:	$14.400.000,00 incluido IVA
Forma de pago:	Un primer pago por valor de $2.400.000,00 y el saldo en dos (2) pagos mensuales por valor de $6.000.000,00 cada uno, contra certificación de cumplimiento.
Ciudad donde desempeñará el servicio:	Bogotá D,C.
Fecha de Iniciación:	20 de agosto de 2013
Fecha de terminación:	31 de octubre de 2013

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS -OCPS- CELEBRADA ENTRE LA ASOCIACIÓN DE EGRESADOS DE ECONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA – ASECUM Y CARLOS ANDRES GÓMEZ DURAN

BEIMAR ARTURO CASTRO PEÑA, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía 79.521.813 de Bogotá, actuando como Gerente de Proyectos de la **ASOCIACIÓN DE EGRESADOS DE ECONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA - ASECUM**, entidad sin ánimo de lucro,

Generated by CamScanner from intsig.com

ASOCIACIÓN DE EGRESADOS DE ECONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA – ASECUM
NIT: 830.076.389-7

inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el número 34014, identificada con NIT No. 830.076.389-7 en adelante denominada **EL CONTRATANTE**, y **CARLOS ANDRES GÓMEZ DURAN**, mayor de edad, domiciliado(a) y residente en Bogotá D.C., identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79.971.611 de Bogotá D.C, que de ahora en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar la presente orden contractual de prestación de servicios – OCPS, que se regirá por las cláusulas que a continuación se pactan, y en lo no previsto en ellas por las disposiciones legales aplicables a la materia de que trata el presente acto jurídico: **PRIMERA.- OBJETO:** EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a prestar los servicios profesionales como Desarrollador en JAVA para apoyar los procesos de la Dirección de Gestión de Información; actividad enmarcada dentro de los compromisos adquiridos en el Contrato Interadministrativo No 013 del 2013, celebrado entre la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - **ANDJE** y la Universidad Militar Nueva Granada - **UMNG**; así como el Acuerdo de Cooperación entre la UMNG y la Asociación de Egresados de Economía de la Universidad Militar Nueva Granada - **ASECUM**. Todo ello en desarrollo de su cargo como Desarrollador en JAVA. . **SEGUNDA.- PLAZO Y DURACIÓN:** El plazo de la presente orden contractual de prestación de servicios inicia desde el 20 de agosto de 2013 y se extiende hasta el 31 de octubre de 2013. **TERCERA.- VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor de la presente OCPS es de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($14.400.000,00) M/Cte;** suma que será cancelada de la siguiente forma: Un primer pago el día 10 de septiembre de 2013 por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($2.400.000,00) M/CTE** y el saldo en dos (2) pagos mensuales por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000,00) M/CTE.** cada uno, una vez cumplidas las actividades objeto de la presente OCPS, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de los siguientes documentos: informe mensual de actividades, cuenta de cobro, Registro Único Tributario, certificación cuenta bancaria personal, copia de la cédula de ciudadanía y certificación de cumplimiento suscrita por el Economista BEIMAR ARTURO CASTRO PEÑA. **PARÁGRAFO.-** Por tratarse de un compromiso de prestación de servicios la OCPS no dará lugar al pago de prestaciones sociales de ninguna clase ni generará ningún vínculo laboral entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. No obstante lo anterior, EL CONTRATISTA deberá entregar previo al pago, los soportes que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones para con el sistema de seguridad social en pensiones, salud y ARL, de acuerdo con la Ley 100 de 1993. **CUARTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Son obligaciones del CONTRATISTA: **1)** Cumplir con todos los compromisos y obligaciones derivados de su cargo dentro del proyecto, de acuerdo con el rol especificado en la CLAUSULA PRIMERA; **2)** Dar estricto cumplimiento a las actividades y funciones para lo cual fue contratado definidas en el anexo No. 1 el cual hace parte integral de la presente OCPS; **3)** Dar cumplimiento a los requisitos descritos en el anexo No. 2, de la presente OCPS; **4)** Participar en las reuniones que se programen dentro del desarrollo de la presente OCPS; **5)** Presentar los informes definidos por **ASECUM** y/o por el director del proyecto; **6)** Contribuir al logro de los objetivos de **ASECUM**, mediante el desarrollo de las actividades que requiera la presente OCPS; **7) Guardar absoluta reserva y confidencialidad** tanto oral como escrita, sobre toda la información que reciba y conozca en desarrollo de las actividades propias de la presente OCPS; **8)** Afiliarse por su propia cuenta y riesgo en su condición de

Generated by CamScanner from intsig.com

contratista independiente, al régimen de salud, pensiones y ARL del Sistema de Seguridad Social y estar al día en los pagos correspondientes a los aportes durante la vigencia de la presente OCPS; **9)** Las demás actividades inherentes al objeto de la OCPS que le sean asignadas por el CONTRATANTE. **QUINTA.- OBLIGACIONES DE ASECUM:** Son obligaciones del **CONTRATANTE: 1)** Supervisión y vigilancia de la presente OCPS; **2)** Gestionar y asignar oportunamente los recursos para la ejecución de la OCPS. **SEXTA.- RESERVA DE LA INFORMACIÓN:** EL CONTRATISTA, EL CONTRATANTE, el personal técnico y administrativo y demás miembros que participen en el desarrollo de la presente OCPS se comprometen a guardar la debida reserva y confidencialidad tanto oral como escrita de la información que conozcan con ocasión de las actividades que desarrollen. **SÉPTIMA.- GARANTÍA ÚNICA.** EL CONTRATISTA se obliga en virtud de la presente OCPS, a constituir una garantía única, que ampare el Cumplimiento de la OCPS, en cuantía equivalente al 20% del valor enunciado en la clausula tercera, por un término igual a la vigencia del presente documento y cuatro (4) meses más. **OCTAVA.- PENAL PECUNIARIA:** El incumplimiento de la totalidad o de alguna o algunas de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o el cumplimiento defectuoso de las mismas, dará derecho al CONTRATANTE para exigir inmediatamente a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la presente OCPS, suma que podrá ser exigida ejecutivamente, para lo cual la presente OCPS prestará mérito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento alguno o de constitución en mora, a lo cual renuncia EL CONTRATISTA, y sin perjuicio de que EL CONTRATANTE pueda exigir el pago completo de los perjuicios causados, y sin que por ello se entienda extinguida la obligación principal. **NOVENA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Son causales de terminación, suspensión, o cancelación de la presente OCPS, las siguientes: **a)** Por muerte del CONTRATISTA; **b)** Por incapacidad física y mental total o parcial del CONTRATISTA que hagan imposible la prestación normal de los servicios contratados; **c)** El vencimiento del término de duración pactado; **d)** Cuando una de las partes incumpla una o algunas de las obligaciones establecidas en la presente OCPS; **e)** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que imposibiliten definitivamente su ejecución; **f)** Por mutuo acuerdo entre las partes; **g)** De forma unilateral por EL CONTRATANTE. **DECIMA.- CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente la presente OCPS, ni los derechos y obligaciones emanadas de la misma sin la previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE. **DECIMA PRIMERA.- EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** EL CONTRATISTA ejecutará el objeto contractual de esta orden con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo que no se genera ningún tipo de vinculo laboral entre EL CONTRATISTA y el CONTRATANTE, en consecuencia EL CONTRATANTE únicamente se obliga a pagar AL CONTRATISTA, las sumas expresamente pactadas en esta OCPS. **DECIMA SEGUNDA.- COMPROMISORIA:** Las diferencias que surjan entre las partes por razón de la celebración, interpretación, ejecución o liquidación de la presente OCPS, que no sean solucionadas de manera directa por las partes, serán sometidas a la decisión definitiva de un (1) árbitro designado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, excepto que las partes acuerden su nombramiento directamente. La decisión correspondiente se tomará en derecho, conforme a las reglas establecidas por el Centro de Conciliación y Arbitramento de esa

Generated by CamScanner from intsig.com

ASOCIACIÓN DE EGRESADOS DE ECONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA – ASECUM
NIT: 830.076.389-7

Cámara de Comercio. **DECIMA TERCERA.- CESION DE DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL:** EL CONTRATISTA cede a favor del CONTRATANTE y de la ANDJE desde el mismo momento de firma de la presente OCPS, todos los derechos de autor y/o la propiedad intelectual que pudiera llegar a existir sobre cualquier producto, documento, obra, y en general sobre cualquier escrito o material que se produzca o se genere como resultado de los servicios objeto de la presente OCPS, autorizando en consecuencia a EL CONTRATANTE a hacer uso de dichos documentos o productos, en la forma que considere conveniente. **PARAGRAFO No. 1**. Los autores del material entregable serán reconocidos en las publicaciones o productos, origen de su propiedad intelectual. **DECIMA CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO:** La presente OCPS se perfeccionará con la firma de las partes y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía (póliza) por parte del contratante. **DECIMA QUINTA.- DOMICILIO:** Las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C., en constancia firman en Bogotá, a los veinte (20) días del mes de agosto de 2013.

EL CONTRATANTE,

BEIMAR ARTURO CASTRO PEÑA
C.C. 79.521.813 de Bogotá D.C
Gerente de Proyecto

EL CONTRATISTA,

CARLOS ANDRES GÓMEZ DURAN
CC 79.971.611 de Bogotá D.C

Elaboró: LPMK Administración del Proyecto ASECUM
Revisó: CALP. Directora de proyecto

Generated by CamScanner from intsig.com

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información que reposa en los expedientes contractuales, el señor **CARLOS ANDRÉS GÓMEZ DURAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.971.611 expedida en Bogotá D.C., suscribió el contrato que se relaciona a continuación:

1. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 113 DE 2014.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 01 de agosto de 2014

OBJETO: Prestar los servicios profesionales a la Dirección de Gestión para apoyar en el desarrollo del software del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde el 01 de agosto de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014.

SUPERVISOR: Experto G3-07 de la Dirección de Gestión de la información.

ESTADO ACTUAL: Ejecutado.

En concordancia con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el contrato en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales a cargo de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

La presente certificación se expide, a los dos (02) días de enero de 2015.

CAROLINA DEL PILAR PINEDA MURCIA
Coordinadora

Elaboró: Luz Johanna Albarracin Sanchez
Reviso: Lorena Avilan

Scanned by CamScanner

3. Realizar el desarrollo y mantenimiento de las funcionalidades que le sean asignadas de acuerdo con los estándares de programación y documentación, y con la arquitectura de software definida para la evolución del sistema.
4. Codificar y ejecutar pruebas unitarias y demás pruebas de calidad que correspondan.
5. Adelantar procesos de construcción de componentes de software y controlar las versiones.
6. Adelantar automatización de pruebas para la entrega de componentes y la recepción cuando corresponda.
7. Apoyar a la Dirección de Gestión de la Información en la implementación de las interfaces gráficas de usuario.
8. Documentar y entender el proceso de negocio del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado con el fin de atender adecuadamente los requerimientos funcionales y no funcionales del proyecto.
9. Diligenciar la documentación técnica que se requiera, según se contempla en los procedimientos de la Agencia.
10. Realizar pruebas unitarias a los desarrollos a cargo con el fin de garantizar la entrega con las condiciones de establecidas en las especificaciones funcionales y no funcionales.
11. Realizar las correcciones de los errores y/o defectos sobre las funcionalidades asignadas.
12. Aplicar los estándares de interfaz gráfica y usabilidad definidos para la evolución del sistema.
13. Realizar backups periódicos de la información y de los desarrollos a cargo.
14. Participar en la revisión y socialización de requerimientos funcionales y no funcionales y la respectiva documentación que describe el diseño del sistema
15. Cumplir con las demás actividades relacionadas con el objetivo general y específico del contrato que sean acordadas con el supervisor.

SUPERVISOR: Experto código G3 Grado 07 de la Dirección de Gestión de Información.

ESTADO ACTUAL: En ejecución.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 26 días del mes de abril de 2016.

ISABEL ABELLO ALBINO
Secretaria General

Preparó: Julieth Pulgarín
Revisó: Liliana García Lizarazo

20161040001174- UEP

Bogotá D.C., 26-04-2016

LA SECRETARIA GENERAL

DE LA

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información que reposa en el expediente contractual, el señor **CARLOS ANDRÉS GÓMEZ DURÁN,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.971.611 expedida en Bogotá D.C., suscribió el contrato que se relaciona a continuación:

1. **CONTRATO BID No. 007-2016 "CONTRATO DE CONSULTOR INDIVIDUAL"**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 12 de enero de 2016.

OBJETO: "Prestar los servicios profesionales a la Dirección de Gestión de Información como Diseñador y Desarrollador de software Senior en la implementación del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Dirección".

VALOR TOTAL: Hasta por la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($89.833.320), incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde el 12 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

ACTIVIDADES:

1. Realizar las labores de analista de arquitectura de software y elaborar diseños detallados según corresponda.
2. Diseñar, desarrollar y probar diagramas UML que se requieran para la evolución y transformación del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado.

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información que reposa en los expedientes contractuales, el señor **CARLOS ANDRÉS GOMÉZ DURÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.971.611 de Bogotá D.C., suscribió el contrato que se relaciona a continuación:

1. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 046 DE 2015.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 09 de enero de 2015

OBJETO: Prestar los servicios profesionales a la Dirección de Gestión de Información para apoyar en el desarrollo del software del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado.

VALOR TOTAL: Hasta por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/ CTE ($35.844.000)**, incluidos los impuestos a que haya lugar.

PLAZO DE JECUCIÓN: Desde el nueve (09) de enero de 2015 hasta el 30 de junio de 2015.

SUPERVISIÓN: Experto G3 Grado 7 de la Dirección de Gestión de la Información.

ESTADO ACTUAL: Ejecutado

En concordancia con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los contratos en ningún caso generaron relación laboral, ni prestación social a cargo de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

La presente certificación se expide, a solicitud del contratista a los veintiún (21) días de enero de 2016.

CAROLINA DEL PILAR PINEDA MURCIA
Coordinadora

Elaboró: Luz Johanna Albarracin Sanchez

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

20171040003974- UEP

Bogotá D.C., 05-09-2017

EL SECRETARIO GENERAL

DE LA

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información que reposa en el expediente contractual, el señor **CARLOS ANDRÉS GÓMEZ DURÁN,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.971.611 expedida en Bogotá D.C., suscribió el contrato que se relaciona a continuación:

1. **CONTRATO BID No. 017-2017 "CONTRATO DE CONSULTOR INDIVIDUAL"**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 16 de enero de 2017.

OBJETO: "Prestar los servicios profesionales a la Dirección de Gestión de Información como Diseñador y Desarrollador de software Senior en la implementación del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Dirección".

VALOR TOTAL: Hasta por la suma de NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS LEGAL COLOMBIANA ($93.247.000), incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde el 16 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

ACTIVIDADES:

1.Realizar las labores de analista de arquitectura de software y elaborar diseños detallados según corresponda
2. Diseñar, desarrollar y probar diagramas UML que se requieran para la evolución y transformación del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado.
3. Realizar el desarrollo y mantenimiento de las funcionalidades que le sean

Scanned by CamScanner

asignadas de acuerdo con los estándares de programación y documentación, y con la arquitectura de software definida para la evolución del sistema.
4. Codificar y ejecutar pruebas unitarias y demás pruebas de calidad que correspondan.
5. Adelantar procesos de construcción de componentes de software y controlar las versiones.
6. Adelantar automatización de pruebas para la entrega de componentes y la recepción cuando corresponda.
7. Apoyar a la Dirección de Gestión de la Información en la implementación de las interfaces gráficas de usuario.
8. Documentar y entender el proceso de negocio del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado con el fin de atender adecuadamente los requerimientos funcionales y no funcionales del proyecto.
9. Diligenciar la documentación técnica que se requiera, según se contempla en los procedimientos de la Agencia.
10. Realizar pruebas unitarias a los desarrollos a cargo con el fin de garantizar la entrega con las condiciones de establecidas en las especificaciones funcionales y no funcionales.
11. Realizar las correcciones de los errores y/o defectos sobre las funcionalidades asignadas.
12. Aplicar los estándares de interfaz gráfica y usabilidad definidos para la evolución del sistema.
13. Realizar backups periódicos de la información y de los desarrollos a cargo.
14. Participar en la revisión y socialización de requerimientos funcionales y no funcionales y la respectiva documentación que describe el diseño del sistema
15. Cumplir con las demás actividades relacionadas con el objetivo general y específico del contrato que sean acordadas con el supervisor.

SUPERVISOR: Experto código G3 Grado 07 de la Dirección de Gestión de Información.

ESTADO ACTUAL: En ejecución.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 5 días del mes de septiembre de 2017.

JUAN PABLO MARÍN ECHEVERRY
Secretario General

Preparó: Lilian Julieth Pulgarín Largo
Aprobó: Carlos Arturo Alonso López

Scanned by CamScanner

20202300002164- GC

Bogotá D.C., 21-02-2020

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información que reposa en los expedientes contractuales, el(la) señor (a) **CARLOS ANDRÉS GÓMEZ DURÁN**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **79.971.611**, suscribió el(los) contrato(s) que se relaciona(n) a continuación:

1. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° 043 DE 2019.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 22 de enero de 2019.

OBJETO: Prestar servicios profesionales a la Dirección de Gestión de la Información en las actividades de soporte técnico especializado, mantenimiento preventivo y correctivo, e integración de sistemas de información con el Sistema Único de Información Litigiosa del Estado, de conformidad con las directrices que sean impartidas por la misma.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: 1. Apoyar las actividades de integración de los sistemas de información con el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado (módulos de eKOGUI en versión 1.0 y 2.0, el sistema de gestión documental ORFEO, Comunidad Jurídica del Conocimiento, Conciliador y Sistema de consulta masiva a siglo XXI de la Rama Judicial), mediante la construcción de adecuaciones al software que sea requerido. 2. Construir soluciones de software que contribuyan al mantenimiento correctivo de las funcionalidades del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado. 3. Apoyar a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en el desarrollo de las herramientas (procedimientos almacenados, scripts de actualización de datos) que permitan soportar procesos de implantación y operación del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado. 4. Atender los incidentes referentes a las interfaces o integraciones del eKOGUI 1.0 y 2.0, que sean asignados por la Dirección de Gestión de Información. 5. Participar en la revisión y socialización de requerimientos funcionales y no funcionales. 6. Realizar pruebas unitarias de los desarrollos o adecuaciones que sean requeridas en el proceso de mantenimiento del sistema de información. 7. Apoyar al administrador de bases de datos en el monitoreo, análisis y optimización de sentencias de manipulación de datos para mejorar el desempeño en la ejecución de procesos. 8. Apoyar los procesos de migración de datos y construcción de interfaces para la modificación masiva de información en las bases de datos. 9. Cumplir con las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que son acordadas con el supervisor.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Hasta por la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($74.554.480)**, incluido los impuestos a que haya lugar.

VALOR ADICIÓN: Por la suma de **VEINTE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CIENTO SESENTA PESOS MC/TE ($20.180.160)**, incluido los impuestos a que haya lugar.

VALOR TOTAL PAGADO DEL CONTRATO: Por la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 89.971.880)**, incluido los impuestos a que haya lugar.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde el 22 de enero de 2019 hasta el 27 de diciembre de 2019.

OBSERVACIONES: Otrosí No.1 Adición y Prórroga al contrato de prestación de servicios suscrito el 11 de octubre de 2019. Acta de suspensión a partir del 13 de noviembre de 2019 al 28 de noviembre de 2019 inclusive.

ESTADO ACTUAL: Ejecutado.

El (los) anterior(es) objeto(s) contractual(es) el (la) contratista lo(s) ejecutó con plena autonomía técnica y administrativa, siendo esta una entidad independiente de la Agencia y dentro del valor pactado en los contratos por la prestación del servicio se entiende incluido el valor correspondiente al pago de los aportes de seguridad social que debe realizar el contratista en calidad de afiliado como independiente (Salud, Pensión, ARL), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En concordancia con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los contratos en ningún caso generan relación laboral, ni prestación social a cargo de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Natalia Marroquin Galvis

NATALIA MARROQUIN GALVIS
Coordinadora

Proyectó: Yuli Arenas

International Organization for Migration (IOM)
The UN Migration Agency

LA SUSCRITA COORDINADORA DE CONTRATACIONES DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM)

CERTIFICA QUE:

El (la) señor (a) **CARLOS ANDRES GOMEZ DURAN**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **79.971.611 de BOGOTA D.C**, presta(o) sus servicios en esta Organización en calidad de Contratista Independiente a través de la suscripción del Contrato de prestación de servicios **PS-22847**; inició actividades el **6 de Marzo de 2020** y finaliza(o) las mismas el **18 de Diciembre de 2020**.

El objeto del presente contrato es el descrito en los Términos de referencia para lo cual deberán remitirse al documento firmado entre las partes ANEXO Contrato.

El anterior Contrato se firmó por Honorarios Mensuales de SIETE MILLONES DIECISIETE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M/L ($7.017.615), por el periodo mencionado.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Bogotá, esta hace las veces de Acta de Liquidación por lo tanto su vigencia es indefinida.

Nota: La presente certificación se expide de manera virtual en atención del aislamiento obligatorio decretado por el Gobierno Nacional bajo el Decreto 749 de 2020, en caso de requerir confirmación de los datos aquí consignados por favor contactar a la Unidad de Contrataciones a través del correo electrónico IOMBogotaContrataciones@iom.int

ELIZABETH CARVAJAL
Coordinadora de Contrataciones
Misión OIM-Colombia

Elaboro: UC

Organización Internacional del Trabajo

Oficina de la OIT para los Países

Lima, 23 de febrero de 2021

A QUIEN CORRESPONDA:

La Oficina de la OIT para los Países Andinos certifica que el señor **Andrés Gómez Durán**, ha realizado la siguiente colaboración externa para la OIT en el marco del Proyecto "COL/MAP16 - Promoción del cumplimiento de las Normas Internacionales del Trabajo en Colombia":

PO 40318048 del 25 de septiembre al 31 de diciembre del 2020,

El colaborador externo, en el marco de su consultoría, ha tenido a su cargo la realización de las siguientes actividades:

Mejoras del Módulo de Reportes del SISINFO

1. Definir alcance de los cambios sobre el actual módulo de reportes.
2. Validar cuales son los nuevos reportes que se pueden generar, haciendo uso de las variables con las que cuenta SISINFO actualmente.
3. Validar posible cambio en home de usuarios con información estadística sobre el uso del sistema.
4. Acceder a repositorio y base de datos desarrollo.
5. Configurar ambiente de desarrollo.
6. Crear nueva rama en código fuente para realizar cambios propuestos
7. Desarrollar cambios, validando opción de agregar nuevas librerías para reportes.
8. Mejorar los tiempos de los reportes actuales y validar otras mejoras requeridas sobre modulo reportes SISINFO
9. Acompañamiento pruebas de usuario funcionales y aprobación
10. Incorporar nuevos cambios en rama principal código fuente.
11. Asistir a reuniones de seguimiento, cuando así se requiera con el equipo de desarrollo del Ministerio del Trabajo.
12. Actualizar documentación sobre reportes creados.
13. Efectuar transferencia de conocimiento de nuevo código a personal del Ministerio del Trabajo.
14. Instalar y poner en marcha la solución generada para la optimización del módulo de reportes.
15. Realizar formación y transferencia de conocimiento al personal del Ministerio del Trabajo designado por parte del supervisor del proyecto y el coordinador de la OIT.
16. Ofrecer asistencia técnica para el despliegue de la solución implementada en los ambientes dispuestos para ello, por parte del Ministerio del Trabajo.
17. Hacer los ajustes o modificaciones necesarias para el mejoramiento, la optimización de código y/o el correcto funcionamiento de la solución de software generada para la optimización del módulo de reportes y la generación de insumos para boletines e informes del SISINFO.

Dirección Las Flores 275, San Isidro, Lima 27, Perú

T: +51 1 615 0300
E: oit@ilo.org
Twitter: @OITAndina
http://www.ilo.org/lim

Organización Internacional del Trabajo

Oficina de la OIT para los Países

18. Entregar la documentación referente a la solución de software requerida para el mejoramiento del SISINFO. Esta información deberá ser entregada tanto al Ministerio del Trabajo como a la Coordinación del Proyecto de la OIT.

Este certificado se expide a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Atentamente,



Paola Campuzano Jaramillo
Coordinadora Proyecto COL/MAP16

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

CERTIFICA

Que, revisados los archivos de esta entidad, se encontró que el señor **CARLOS ANDRÉS GÓMEZ DURÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.971.611, suscribió el contrato No. **JEP-347-2021**, de acuerdo con la siguiente información:

Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ACOMPAÑAR AL SISTEMA AUTÓNOMO DE ASESORÍA Y DEFENSA DE LA JEP EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL INVENTARIO DE BENEFICIOS ORDENADO POR LA SENIT 2 DE 2019, SU ACTUALIZACIÓN E INTEGRACIÓN CON LOS DEMÁS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA JEP.
Fecha de Inicio:	febrero 19, 2021
Fecha de Finalización con Prórroga:	diciembre 31, 2021
Valor Total del Contrato:	$ 105.872.440
Obligaciones Contractuales Específicas:	**1.** Apoyar y acompañar al Departamento de Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa – SAAD en la ejecución de los cambios y ajustes técnicos que se requieran en la base de datos del Inventario de Beneficios de Comparecientes, la realización de los procedimientos de ETL sobre la información proveniente de fuentes externas e internas para el poblamiento de la base de datos del Inventario de Beneficios de Comparecientes. **2.** Apoyar y acompañar al Departamento de Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa – SAAD en la generación de las vistas de la base de datos para la actualización de la herramienta del visor del Inventario de Beneficios de Comparecientes. **3.** Apoyar y acompañar al Departamento de Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa – SAAD en los procesos de integración de la base de datos del Inventario de Beneficios de Comparecientes con los demás sistemas de información de la JEP. **4.** Apoyar y acompañar al Departamento de Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa – SAAD en la elaboración de informes, reportes y respuestas a solicitudes de información relacionadas con el Inventario de Beneficios de comparecientes. **5.** Presentar informes mensuales al supervisor de avances de su gestión, en el que registre los logros y obstáculos eventuales para el seguimiento.

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 7440041
info@jep.gov.co

	6. Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato.
Estado:	**TERMINADO**

La presente certificación se expide el catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022), en la ciudad de Bogotá D.C.

Si desea verificar la información aquí contenida agradecemos enviar un correo a contratos@jep.gov.co.

NICOLÁS MEDINA REY
Subdirector de Contratación (E)
Jurisdicción Especial para la Paz – JEP
NIT. 901.140.004-8

Elaboró: Gina Pérez D.
Revisó: Johanna Duarte.

Organización Internacional del Trabajo

Oficina de la OIT para los Países

Lima, 30 de septiembre de 2021

A QUIEN CORRESPONDA:

La Oficina de la OIT para los Países Andinos certifica que el señor **Carlos Andrés Gómez Durán**, ha realizado la siguiente colaboración externa para la OIT en el marco del Proyecto "COL/19/01/CAN - Fortalecimiento Institucional para Promover el Cumplimiento de la legislación laboral en Colombia":

PO 40330546 del 16 de febrero al 10 de mayo del 2021,

El colaborador externo, en el marco de su consultoría, ha tenido a su cargo la realización de las siguientes actividades:

1. Definir el alcance de las mejoras sobre el estado actual del SIAS.
2. Asistir a reuniones de coordinación y seguimiento, con el equipo de desarrollo de Ministerio del Trabajo, cuando así se requiera.
3. Validar cuales son los reportes que se pueden generar, haciendo uso de las variables con las que cuenta el SIAS actualmente, especialmente respecto al uso de los contratos sindicales, pactos colectivos y convenciones colectivas.
4. Realizar los procedimientos que se requieran para una migración de datos priorizada.
5. Desarrollar funcionalidad para generar estadísticas de interés público sobre el SIAS, a través de la creación de un boletín que consolide la información sobre pactos colectivos y contratos sindicales que sea publicado posteriormente en el sitio web del Ministerio del Trabajo.
6. Validar reporte de alertas tempranas que permitan identificar una posible coexistencia entre pactos colectivos y convenciones colectivas en la misma empresa e identificar empresas, sectores y áreas recurrentes en el uso de los contratos sindicales y pactos colectivos, si el reporte no satisface esta necesidad se debe desarrollar esta funcionalidad.
7. Validar otras mejoras requeridas sobre modulo reporte SIAS.
8. Modificar las funcionalidades del SIAS priorizadas previamente por Ministerio del Trabajo.
9. Acompañamiento pruebas de usuario funcionales y aprobación.
10. Actualizar documentación sobre reportes creados.
11. Efectuar transferencia de conocimiento al personal del Ministerio del Trabajo.
12. Instalar y poner en marcha la solución creada para la generación de estadísticas de

Dirección Las Flores 275, San Isidro, Lima 27, Perú

T: +51 1 615 0300
E: oit@ilo.org
Twitter: @OITAndina
http://www.ilo.org/lim

interés público.

13. Realizar formación y transferencia de conocimiento al personal del Ministerio del Trabajo designado por parte del supervisor del proyecto y el coordinador de la OIT.

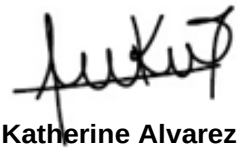
14. Ofrecer asistencia técnica para el despliegue de la solución implementada en los ambientes dispuestos para ello, por parte del Ministerio del Trabajo.

15. Hacer los ajustes o modificaciones necesarias para el mejoramiento, la optimización de código y/o el correcto funcionamiento de la solución de software generada para la optimización del módulo de reportes y la generación de insumos para boletines e informes del SIAS.

16. Entregar la documentación referente a la solución de software requerida para el mejoramiento del SIAS. Esta información deberá ser entregada tanto al Ministerio del Trabajo como a la Coordinación del Proyecto de OIT.

Este certificado se expide a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Atentamente,



Katherine Alvarez
Coordinadora Nacional
Proyecto Fortalecimiento Institucional para promover
el cumplimiento de la legislación laboral en Colombia - COL/19/01/CAN

Defensa Jurídica del Estado

Bogotá D.C., 26/02/2025

202510001829

CERTIFICACIÓN Fecha Radicado: 2025-02-26 14:38:33.75

LA SECRETARIA GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información que reposa en los expedientes contractuales, el señor **CARLOS ANDRES GOMEZ DURAN**, identificado con C.C 79.971.611, suscribió los contratos que se relacionan a continuación:

CONTRATO CONSULTOR INDIVIDUAL No. BID 008 2022

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 21 de enero de 2022.

VALOR DEL CONTRATO: se suscribió hasta por la suma de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($125.007.677)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar, a razón de unos honorarios mensuales de **ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($11.330.000)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Otrosí 1 firmado el día 22 de diciembre de 2022, se adicionó por valor de **SETENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($70.623.659)** incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar.

Otrosí 2 firmado el día 28 de abril de 2023 se redujo el valor del contrato en la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($5.426.976)** en atención al valor correspondiente al IVA de abril a junio de 2023.

Teniendo en cuenta lo anterior, el valor total del contrato es hasta por la suma de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($189.826.693)** incluido todos los impuestos y gastos que haya lugar.

De acuerdo con la última constancia de cumplimiento presentada el 6 de julio de 2023 y aprobada por el supervisor, a continuación, se presenta el **BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO**:

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
Dirección: Carrera 7 No.75 - 66, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 255 8955

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	125.007.677,00
VALOR DE LAS ADICIONES:	70.623.659,00
VALOR DE LAS DEDUCCIONES:	5.426.976,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	190.204.360,00
VALOR PAGADO A LA FECHA:	184.399.717,00
VALOR A LIBERAR O LIBERADO:	5.804.643,00
VALOR PENDIENTE POR PAGAR:	0,00

De acuerdo con el Balance Económico anterior, el valor pagado del contrato a la fecha es de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($184.399.717)**.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde el 25 de enero de 2022 hasta el 30 de junio de 2023, de acuerdo con otrosí 2 firmado el 28 de abril de 2023.

OBJETO: "Prestar los servicios profesionales a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado como Desarrollador Senior de Software en la implementación del Sistema Único de Gestión de Información Litigiosa del Estado y en el soporte de este, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Dirección, y para realizar otras actividades misionales que se requieran."

ACTIVADES:

1. Realizar el desarrollo y actualización de las funcionalidades que le sean asignadas de acuerdo con los estándares de programación y documentación, y con la arquitectura de software definida para la evolución del sistema.
2. Adelantar procesos de construcción de componentes de software y controlar las versiones.
3. Realizar las correcciones de los errores y/o defectos sobre las funcionalidades asignadas.
4. Apoyar el desarrollo de nuevas funcionalidades para permitir las integraciones del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado con otros sistemas al interior de la Agencia.
5. Apoyar el desarrollo de nuevas funcionalidades para permitir la interoperabilidad del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado con otras Entidades del Estado.
6. Apoyar las actividades técnicas requeridas para la definición de las estrategias para los procesos de migración de información y de datos transaccionales del sistema Único de Gestión de Información Litigiosa del estado.
7. Realizar ajustes al módulo Pasivo Contingente y al módulo de Extrajudiciales.
8. Apoyar la ejecución de modificaciones controladas de datos (masivas e individuales).
9. Participar activamente en las mesas de trabajo propuestas por la Dirección de Gestión de Información en el marco de la articulación con la Oficina Asesora de Sistemas de Tecnologías de la Información

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
Dirección: Carrera 7 No.75 - 66, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 255 8955

10. Las demás actividades que tengan relación con el objeto del contrato.

SUPERVISOR: Laura Bernal Bermudez, Directora de Gestión de Información

ESTADO ACTUAL: Ejecutado

CONTRATO CONSULTOR INDIVIDUAL No 046 2023

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 10 de julio de 2023.

VALOR DEL CONTRATO: se suscribió por la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($79.980.000)** incluidos todos los gastos e impuestos a que haya lugar**.**

De acuerdo con la última constancia de cumplimiento presentada el 27 de diciembre de 2023 y aprobada por el supervisor, a continuación, se presenta el **BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO**:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	79.980.000,00
VALOR DE LAS ADICIONES:	0,00
VALOR DE LAS DEDUCCIONES:	0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	79.980.000,00
VALOR PAGADO A LA FECHA:	79.980.000,00
VALOR A LIBERAR O LIBERADO:	0,00
VALOR PENDIENTE POR PAGAR:	0,00

De acuerdo con el Balance Económico anterior, el valor pagado del contrato a la fecha es de **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($79.980.000).**

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde el 13 de julio de 2023 hasta el 22 de diciembre de 2023.

OBJETO: "Consultoría individual como Desarrollador Senior de software en la implementación, soporte y evolución del eKogui"**.**

ACTIVADES:

1. Realizar el desarrollo y actualización de las funcionalidades que le sean asignadas de acuerdo con los estándares de programación y documentación, y con la arquitectura de software definida para la evolución del sistema.
2. Adelantar procesos de construcción de componentes de software y controlar las versiones.

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
Dirección: Carrera 7 No.75 - 66, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 255 8955

3. Realizar las correcciones de los errores y/o defectos sobre las funcionalidades asignadas.
4. Apoyar el desarrollo de nuevas funcionalidades para permitir las integraciones del Sistema eKogui con otros sistemas al interior de la Agencia.
5. Apoyar el desarrollo de nuevas funcionalidades para permitir la interoperabilidad del Sistema eKogui con otras Entidades del Estado.
6. Apoyar las actividades técnicas requeridas para la definición de las estrategias para los procesos de migración de información y de datos transaccionales del sistema eKogui.
7. Realizar ajustes a los módulos del Sistema eKogui que le sean asignados.
8. Participar en las reuniones de coordinación y seguimiento del proyecto y aportar información requerida para la actualización de cronogramas, cuando así se requiera.
9. Garantizar la adecuada transferencia de conocimiento al equipo de planta de la Agencia, haciendo construcción de manuales de uso y/o tutoriales de las actividades desarrolladas.
10. Todas las demás que le requiera el supervisor en el marco del objeto de la consultoría.

SUPERVISOR: OSWALDO USECHE ACEVEDO, Jefe Oficina Asesora De Tecnologías De La Información.

ESTADO ACTUAL: Ejecutado

CONTRATO CONSULTOR INDIVIDUAL No 007 2024

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 1 de febrero de 2024.

VALOR DEL CONTRATO: se suscribió por la suma de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($148.500.000)** incluidos todos los gastos e impuestos a que haya lugar**.**

De acuerdo con la última constancia de cumplimiento presentada el 16 de diciembre de 2024 y aprobada por el supervisor, a continuación, se presenta el **BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO**:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	148.500.000,00
VALOR DE LAS ADICIONES:	0,00
VALOR DE LAS DEDUCCIONES:	0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	148.500.000,00
VALOR PAGADO A LA FECHA:	148.500.000,00
VALOR A LIBERAR O LIBERADO:	0,00
VALOR PENDIENTE POR PAGAR:	0,00

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
Dirección: Carrera 7 No.75 - 66, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 255 8955

De acuerdo con el Balance Económico anterior, el valor pagado del contrato a la fecha es de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($148.500.000).**

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde el 5 de febrero de 2024 hasta el 20 de diciembre de 2024.

OBJETO: Consultoría para acompañar a la Oficina Asesora de Tecnologías de la información como desarrollador de software senior en el marco de la operación y evolución del e- KOGUL**.**

ACTIVADES:

1. Presentar dentro de los cinco días siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, un plan de trabajo detallado que incluya las acciones a ser desarrolladas en la vigencia. Las incidencias que se presenten en su ejecución se deben incluir con control de cambios a la versión aprobada por el supervisor del plan y reportadas mensualmente.
2. Realizar el desarrollo y/o la actualización de las funcionalidades asignadas según la metodología de desarrollo de la Agencia, dentro de la arquitectura de software definida para la evolución del e-KOGUI, con relación a los módulos de: Arbitramento, asignación de tareas, consultas y reportes, entidades extrajudiciales, gestión de defensa, gestión de fichas para el comité de conciliación, gestión de PPDA, configuraciones del sistema, indexación, judiciales, jurisprudencia, pasivo contingente, relación de pagos, transversales, trazabilidad, usuarios y usabilidad, en los tiempos asignados en el plan de trabajo aprobado por la supervisión.
3. Presentar un informe técnico detallado en el que se documenten las acciones técnicas especializadas necesarias para el cierre de incidentes abiertos antes de 2024 asignadas por la supervisión y de acuerdo con el plan de trabajo.
4. Participación en los despliegues que se ejecutan de acuerdo con el plan de trabajo general del equipo e-KOGUI.
5. Actualizar la metodología de desarrollo de software de la Agencia.
6. Documentar el código desarrollado y/o ajustado, las pruebas de la(s) funcionalidad(es) desarrolladas y/o ajustada(s) desde el contexto del desarrollo y controlar el versionamiento conforme a las indicaciones de la Agencia.
7. Ejecutar las pruebas en el ambiente de desarrollo que sean definidas por el grupo de pruebas de la Agencia con el fin de garantizar la entrega con las condiciones de establecidas en las especificaciones funcionales y no funcionales de cada asignación
8. Asesorar los desarrollos y/o ajustes que sean requeridos para viabilizar el proyecto de migración a nube pública del sistema e-KOGUI.

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
Dirección: Carrera 7 No.75 - 66, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 255 8955

9. Asesorar el desarrollo de nuevas funcionalidades, o ajustes a las existentes, asociadas con los mecanismos técnicos necesarios para la interoperabilidad o integración del sistema e-KOGUI
10. Participar en las actividades técnicas requeridas para la definición de las estrategias para los procesos de migración de información y de datos transaccionales del e-KOGUI, en las condiciones que requiera la Agencia.
11. Participar en la ejecución de modificaciones controladas de datos (masivas e individuales), en las condiciones que requiera la Agencia.
12. Actualizar y generar los manuales técnicos de las actividades desarrolladas y/o ajustadas durante la ejecución del contrato.
13. Habilitar la funcionalidad a que permita el cargue por parte de la DGI del archivo de pagos entregado por el Ministerio de Defensa. Este producto se debe actualizar mensualmente.

SUPERVISOR: OSWALDO USECHE ACEVEDO, Jefe Oficina Asesora De Tecnologías De La Información.

ESTADO ACTUAL: Ejecutado

Atentamente,



DIANA SOFIA MORALES RUEDA
Secretaria General
{DEPENDENCIA_REMITENTE}

Preparo: Marisol Prieto P.
Revisó: Diana Marcela Ruiz P.
Ana Maria Vega L.

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
Dirección: Carrera 7 No.75 - 66, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 255 8955

Digitally signed by UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO
Date: 2025.02.26 14:38:42 COT
Reason: DIANA SOFIA MORALES RUEDA

}

ACREDITACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

Fecha de validación: 24 | 2 | 2025

1. INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre: CARLOS ANDRES GOMEZ DURAN C.C.: **79.971.611**

2. REQUISITOS

Estudios	Experiencia
Título profesional + (Maestria +52-59 MEP) o (Especialización +61-71 MEP)	(Maestria +52-59 MEP) o (Especialización +61-71 MEP)

3. ESTUDIOS.

Diploma de bachiller	X			
Título formación técnica		en:	Fecha de grado:	DD-MM / AAAA
Título formación técnol.		en:	Fecha de grado:	DD-MM / AAAA
Título universitario en:	Ingeniero de sistema		Fecha de grado:	2-dic / 2005
Fecha de terminación de materias:				
Tarjeta Profesional No.	25255134072CND		Fecha de expedición:	17-ago / 2006
Especialización	X	en: Arquitectura empresarial de sofware	Fecha de grado:	2-abr / 2013
Especialización		en:	Fecha de grado:	
Maestria		en:	Fecha de grado:	

¿Cumple con los requisitos mínimos de estudios exigidos? Si X No

4.2. EXPERIENCIA PROFESIONAL

	ENTIDAD Y/O EMPRESA DE VINCULACIÓN	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	AÑOS	MESES	DIAS	TIEMPOS CRUZADOS		OBSERVACIONES
1	SAYCO	4-may.-2009	12-jul.-2011	2	2	9			
2	INTERBOLSA	16-jun.-2011	22-nov.-2012	1	5	7	16-jun.-2011	12-jul.-2011	
3	PGP	26-nov.-2012	28-dic.-2012		1	3			
4	ALCALDIA DE BOGOTA	27-dic.-2012	1-jul.-2013		6	5	27-dic.-2012	28-dic.-2012	
5	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	20-ago.-2013	31-oct.-2013		2	11			
6	ANDJE	1-ago.-2014	31-dic.-2014		5				
7	ANDJE	9-ene.-2015	30-jun.-2015		5	22			
8	ANDJE	12-ene.-2016	31-dic.-2016		11	19			
9	ANDJE	16-ene.-2017	31-dic.-2017		11	15			
10	ANDJE	22-ene.-2019	27-dic.-2019		11	6			
11	OIM	6-mar.-2020	18-dic.-2020		9	13			

TOTAL TIEMPO LABORADO		
AÑOS	MESES	DIAS
8	11	20

TOTAL TIEMPOS CRUZADOS	
AÑOS	MESES

NETO TIEMPO LABORADO		
AÑOS	MESES	DIAS
8	10	21

TOTAL TIEMPO LABORADO EN MESES
106

Cumple con los requisitos mínimos de experiencia exigidos? Si X No

Nota: Se valida la experiencia de conformidad con los requisitos establecidos en los Estudios Previos

Rev MARIYENIS REGALADO BADILLO